



BECA 2016

Ven gratis al campamento de maldita Nerea

[www.MALDITABEACHROCK.COM](http://www.MALDITABEACHROCK.COM)

**BASES DEL CONCURSO**  
"BECA MBR 2016"

## BASES DE LA BECA "MBR2016"

El objetivo de las presentes bases es determinar las condiciones para participar y poder obtener una beca de gratuidad para el Maldita Beach Rock 2016, por lo que recomendamos encarecidamente a todas las personas que deseen participar que se las lean detenidamente y comprendan.

1. El motivo del concurso es conceder una beca para el Maldita Beach Rock 2016.

Esta beca servirá para asistir gratuitamente al campamento "Maldita Beach Rock" que se celebrará durante este 2016 en el Albergue Arbolar, situado en la pedanía cartagenera de Los Urrutias (Región de Murcia).

2. Podrán participar en este concurso personas de todas las edades, sin ningún tipo de excepción.
  - a. En caso de que el participante esté ya inscrito en el Maldita Beach Rock 2016 y resulte ganador del presente concurso, se beneficiará de la beca en el Maldita Beach Rock 2017, pudiendo elegir el becado/a el periodo de ese año al que asistir.
3. La forma de participación es mediante un vídeo del propio participante.
4. El vídeo deberá contener, como mínimo, la respuesta a las siguientes preguntas.
  - a. **¿Por qué quieres venir al Maldita Beach Rock?**
  - b. **¿Qué es para ti la música?**
  - c. **¿Cuál es tu especialidad musical?**
  - d. **¿Por qué el MBR y no otro?**

En el Maldita Beach Rock confiamos y potenciamos la imaginación y creatividad del concursante a la hora de realizar el vídeo, por eso, uno de los principales argumentos de deliberación del jurado será la originalidad del contenido del vídeo presentado.

5. En el vídeo, el concursante podrá utilizar cualquier medio, elemento o material que desee.
6. La organización no fija ningún límite de tiempo para el vídeo, podrá tener la duración que desee el concursante, pero sí se recomienda que no exceda de los ocho minutos.
7. El vídeo se subirá a la plataforma YouTube. Es indispensable que cuente con el conocimiento y aprobación de los padres o tutores legales del participante. Por ello, la organización de este campamento entiende que la

## BASES DE LA BECA "MBR2016"

participación en el concurso lleva aparejada la autorización de los progenitores o tutores legales a difundir los diferentes vídeos de los menores por las redes sociales para conseguir el pase a las siguientes fases del concurso, igualmente, esta condición ya viene expresada en los términos de uso y condiciones de la plataforma Youtube. En el caso de los mayores de edad, también aceptarán esta difusión.

8. Para la gestión de los vídeos se utilizará la plataforma de Youtube.com, único lugar donde se podrán subir los vídeos de los participantes.
9. El vídeo podrá ser eliminado tras el fallo del jurado o comunicándolo con 24 horas de antelación al Maldita Beach Rock.
10. Los concursantes, tras subir el vídeo, deberán enviar un enlace al mismo por medio del formulario online que establezca la organización. Autorizando a la difusión y confirmando el conocimiento y aceptación de sus padres a su participación.
11. Los participantes deberán ser seguidores en Twitter y en Facebook de los perfiles oficiales del Maldita Beach Rock (**Maldita Beach Rock y @MBRCamp\_**). Tendrán que serlo desde el inicio del concurso hasta la publicación del fallo del jurado, en caso contrario, serán descalificados y no seguirán en el mismo.
12. Los participantes, para poder pasar a la segunda fase del concurso, podrán difundir el vídeo por cuantos medios deseen y formas consideren oportunas de conseguir el número máximo de visitas.
13. Es necesario que la difusión del vídeo por redes sociales lleve una mención a las cuentas del Maldita Beach Rock en esas redes, en caso de no cumplir este punto, la organización se reserva el derecho de descalificar al participante.
14. Los vídeos deberán ser subidos a YouTube durante el periodo que comprende la primera fase del concurso, no se admitirán vídeos posteriores

Se considerará como fecha de subida la del formulario de inscripción.

15. Los vídeos deberán contener como título el nombre y primer apellido del participante, el título del vídeo que elegirá él mismo y @MBRCamp\_.

## BASES DE LA BECA "MBR2016"

16. Los vídeos deberán contener como descripción el nombre y primer apellido del participante, el título del vídeo y el siguiente texto "Con este vídeo, un año más, participo en el concurso para obtener una Beca para asistir gratuitamente al campamento de Verano Maldita Beach Rock 2016, el campamento de Maldita Nerea. Toda la información en [www.malditabeachrock.com](http://www.malditabeachrock.com)".
17. El vídeo deberá ser compartido, como mínimo, en una red social, a elegir entre Facebook o Twitter, mencionando en cualquier caso a las cuentas oficiales del Maldita Beach Rock en dichas plataformas.
18. El concurso comenzará el 18 de Abril de 2016 a las 00:00 y se dará por finalizado en el momento que el jurado publique su fallo.
19. El concurso se realizará en dos fases. La primera se realizará desde las 00:00 horas del 18 de Abril de 2016 al 9 de Mayo de 2016 a las 00:00 horas. La segunda desde el 9 de Mayo a las 00:00 horas hasta el fallo del jurado.
20. La primera fase servirá para que todo aquel que lo desee presente sus vídeos al concurso y realice la inscripción. Estos vídeos deberán ser públicos y estar disponibles, como mínimo, hasta el fallo del jurado.
21. Será obligatorio que todos aquellos vídeos que pasen a la segunda parte del concurso estén disponibles hasta el 1 de julio de 2017.

El ganador se compromete a no eliminar el vídeo, que deberá estar disponible hasta que el Maldita Beach Rock o su organización consideren necesario y oportuno. Igualmente, esta persona autoriza a la organización a poder difundir el vídeo.

22. En los siete días posteriores a la fecha de finalización de la primera fase se publicarán las distintas personas que pasan a la segunda fase del concurso y podrán optar a la beca.

## BASES DE LA BECA "MBR2016"

23. La segunda parte del concurso consistirá en la selección de los vídeos del siguiente modo:
- a. En el caso de existir de 10 a 25 participantes, se seleccionará el 60% de los vídeos.
  - b. En el caso de existir de 25 a 50 participantes, se seleccionará el 50% de los vídeos.
  - c. En el caso de existir de 50 a 75 participantes, se seleccionará el 40% de los vídeos.
  - d. En el caso de existir de 75 a 100 participantes, se seleccionará el 30% de los vídeos.
  - e. Para más de 100 participantes, el porcentaje de selección bajará en un 5% por cada fracción de 25 personas.
  - f. La selección se llevará a cabo por el número de visitas que tengan los vídeos de los participantes a las 00:00 horas del 9 de Mayo de 2016. Así, serán seleccionados de más a menos visitas al vídeo.
  - i. Conociendo el límite de "+301 visitas" que se da en la plataforma. Los vídeos que se encuentren en ese caso el día 9 de Mayo de 2016 se atenderán a las siguientes medidas:
    1. Se esperará hasta el 11 de Mayo para esperar a que se muestren las visitas reales y no la estimación.
    2. Se realizará la selección de vídeos de forma normal. Seleccionando la cantidad correspondiente de paso a la segunda fase, una vez realizado, el número de pases que queden sin designar serán a los que optarán los vídeos con este problema.
    3. En caso de persistir, los vídeos pasarán según los "Me gusta" de YouTube que tengan a fecha 9 de Mayo de 2016.
  - g. En el caso de que el porcentaje de seleccionados resulte ser un número decimal, se considerará el número entero inmediatamente superior para realizar el número de selecciones.
24. En el caso de que alguno de los participantes desee salir del concurso, su vacante será cubierta por el siguiente vídeo participante, siempre y cuando el jurado aún no haya realizado su fallo.

## BASES DE LA BECA "MBR2016"

25. Tras esta segunda fase, el jurado se reunirá y elegirá el vídeo en base al participante que más se acerque a la filosofía del campamento, al deseo y motivos para asistir y, en general, al propio vídeo y el impacto que genere en el jurado.
26. El periodo de campamento becado gratuitamente será el que elija la organización en su momento. En el caso de que el ganador del concurso fuera mayor de edad (18 años) tendrá que asistir obligatoriamente al periodo destinado a tal efecto entre el 21 y 30 de Agosto.
27. La organización del campamento, y las personas que ésta considere serán el JURADO del presente concurso y, en consecuencia, las encargadas de elegir al ganador o ganadora del concurso. En este jurado no podrán estar los responsables de redes sociales o comunicación de las entidades vinculadas al concurso.
28. La decisión del jurado será inapelable.
29. Los concursantes se comprometen a no aceptar el fallo del jurado, sin poder presentar reclamaciones al mismo, exceptuando aquellas que sean por violación flagrante de las presentes bases.
30. El jurado podrá considerar la beca como desierta en el caso de cumplirse alguna de las condiciones que se exponen en estas bases, que existan menos de diez participantes o que la calidad de los vídeos presentados no esté de acuerdo con el fundamento del presente concurso.
31. El ganador del concurso y, por tanto, becado, será informado por medio de su cuenta en Twitter o cualquier otro medio, tras ello, facilitará sus datos de contacto a la organización que se pondrá en contacto con él para realizar la inscripción al campamento.
32. La organización se reserva el derecho a retirar la beca en el caso de que durante o tras el concurso se demuestren motivos fehacientes de que el ganador ha actuado al margen de las bases.
33. La beca es de carácter personal e intransferible. Dicha beca sólo es válida para asistir gratuitamente al campamento en el periodo establecido. En el caso de que el becado no pueda asistir por cualquier motivo, éste no tendrá derecho a recibir una compensación económica de ningún tipo.



## BASES DE LA BECA "MBR2016"

34. La beca sólo es válida para los periodos establecidos, en ningún caso para otro periodo u otro año, salvo las excepciones contempladas en estas bases.
35. La organización del concurso se compromete a no darle difusión a ninguno de los vídeos por sus canales oficiales durante la primera fase del concurso, para que todos los participantes estén en igualdad de condiciones ante la organización y el concurso.
36. En el caso de considerarlo necesario, el jurado podrá pedir al ganador o finalistas algún documento justificativo de lo que relatan en el vídeo. Si esta documentación se deniega o no se considera debidamente justificado lo relatado en el vídeo, el jurado se reserva el derecho a descalificar al participante por no cumplir las bases.
37. El participante cede los derechos del vídeo enviado al concurso a la organización, que lo podrá utilizar para la acción que estime oportuna sin necesitar la autorización expresa del participante.
38. El participante, por el mero hecho de concursar, se entiende que ha leído las bases y las acepta.
39. La organización se reserva el derecho a modificar las presentes bases por motivos justificados.
40. La organización se reserva el derecho a cancelar el concurso por motivos justificados.
41. La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal concede a los interesados la posibilidad de ejercer una serie de derechos relacionados con el tratamiento de sus datos personales. En tanto en cuanto los datos del usuario son objeto de tratamiento por parte de Maldita Beach Rock. Los usuarios podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con lo previsto en la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales. Para hacer uso del ejercicio de estos derechos, el usuario deberá dirigirse mediante comunicación escrita, aportando documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte), a la siguiente dirección: ARBOLAR, FORMACIÓN Y OCIO ACTIVO SL, C/ Mayor 31 cp 30201 Cartagena –Murcia. España -. Dirección de correo electrónico: [informacion@arbolar.com](mailto:informacion@arbolar.com) o la dirección que sea sustituida en el Registro General de Protección de Datos. Dicha comunicación deberá reflejar la siguiente información: Nombre y apellidos del usuario, la petición de solicitud, el domicilio y los datos acreditativos. El ejercicio de



## **BASES DE LA BECA "MBR2016"**

derechos deberá ser realizado por el propio usuario. No obstante, podrán ser ejecutados por una persona autorizada como representante legal del autorizado. En tal caso, se deberá aportar la documentación que acredite esta representación del interesado.